

MINISTERIO DE JUSTICIA

21219 *RESOLUCION de 8 de septiembre de 1992, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se anuncian Registros de la Propiedad y Mercantiles vacantes existentes en toda España, para su provisión en concurso ordinario número 228.*

Vacantes los Registros de la Propiedad y Mercantiles siguientes, se anuncia para su provisión por concurso entre Registradores, conforme a los artículos 284 de la Ley Hipotecaria y 496 y siguientes de su Reglamento:

Registros	Tribunales Superiores de Justicia
Ugijar	Andalucía.
Madrid número 6	Madrid.
San Cristóbal de la Laguna número 2	Canarias.
Badajoz número 1	Extremadura.
Balaguer	Cataluña.
Villagarcía de Arosa	Galicia.
Madrid Mercantil VII	Madrid.
Barcelona número 18	Cataluña.
San Martín de Valdeiglesias	Madrid.
Villafranca del Bierzo	Castilla y León.
Saldaña	Castilla y León.
Belmonte	Asturias.
Ramales de la Victoria	Cantabria.
Becerreá	Galicia.
Alcántara	Extremadura.
Quiroga	Galicia.
Santurce	País Vasco.
Belchite	Aragón.
Sueca	Valencia.
Nules número 1	Valencia.
Villarreal número 2	Valencia.
Murcia número 4	Murcia.
Escalona	Castilla-La Mancha.
Alcañiz	Aragón.
Puebla de Trives	Galicia.
Cifuentes	Castilla-La Mancha.
Benidorm número 1	Valencia.
Puerto de la Cruz	Canarias.
Nájera	La Rioja.
Santa Cruz de Tenerife número 2	Canarias.
Ginzo de Lima	Galicia.
San Bartolomé de Tirajana número 2	Canarias.
Jaén número 3	Andalucía.
Morón de la Frontera	Andalucía.
Torrelavega número 2	Cantabria.
Murcia número 3	Murcia.

Los Registradores presentarán sus instancias en el plazo de quince días naturales que señala el artículo 498 del Reglamento Hipotecario, en las que se habrá reseñado el número y la fecha del documento nacional de identidad.

Madrid, 8 de septiembre de 1992.—El Director general, Antonio Pau Pedrón.

Ilma. Sra. Subdirectora general del Notariado y de los Registros de la Propiedad y Mercantiles.

21220 *RESOLUCION de 15 de septiembre de 1992, de la Subsecretaría, por la que se designa el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo de Abogados del Estado.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1087/1992, de 11 de septiembre, y en la base quinta de la Resolución de 13 de julio de 1992 de esta Subsecretaría («Boletín Oficial del Estado» del 21 y 22), por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo de Abogados del Estado, he resuelto designar los miembros del Tribunal calificador de las citadas pruebas en los términos que se establecen en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 15 de septiembre de 1992.—El Subsecretario, Fernando Pastor López.

ANEXO

Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado

Tribunal titular:

Presidente: Don Rafael Orbe Cano, Abogado del Estado, Jefe del Servicio Jurídico ante la Audiencia Nacional.

Vocales:

Don Francisco José Hernando Santiago, Magistrado del Tribunal Supremo.

Don Eduardo Calvo Rojas, Magistrado especialista de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Don José Manuel Muñoz Roncero, Registrador de la Propiedad. Don Carlos Lasarte Álvarez, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Don José Manuel Villar Urbarri, Abogado del Estado.

Secretario: Don Luis Pérez de Ayala Beceril, Abogado del Estado.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Luis Gayo de Arenzana, Abogado del Estado.

Vocales:

Don Jorge Rodríguez-Zapata Pérez, Magistrado del Tribunal Supremo. Don Manuel Gómez Villaboa y Novoa, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Don Juan Jiménez de la Peña, Registrador de la Propiedad. Don Pablo Lucas Morillo de la Cueva, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Córdoba.

Don Antonio González Carballo, Abogado del Estado.

Secretario: Don Francisco Sanz Gandasegui, Abogado del Estado.

MINISTERIO DE DEFENSA

21221 *RESOLUCION 631/39100/1992, de 7 de septiembre, de la Dirección General de Gestión de Personal, por la que se hace pública la relación de admitidos al concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de número del puerto de Barcelona.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de número del puerto de Barcelona, anunciado por Resolución 631/38943/1992, de 30 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 169 y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 139), para la provisión de una plaza de Práctico de número del puerto de Barcelona, han sido admitidos a dicho concurso los siguientes señores:

Don Guillermo Díaz Serantes.

Don Jesús Carlos Reverte.

Don José Fernando Mazcaray Palacin.

Don Juan Alberto Roig Carcellés.

Don Manuel Manero Rodríguez.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 305).

Madrid, 7 de septiembre de 1992.—El Contralmirante Director de Gestión de Personal, Marcelino García Teibel.

21222 *RESOLUCION número 631/39101/1992, de 7 de septiembre, de la Dirección General de Gestión de Personal, por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de número del puerto de Barcelona.*

Se publica la composición del Tribunal calificador del concurso-oposición convocado por Resolución número 631/38943/1992, de 30 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 169/1992 y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 139/1992), para la provisión de una plaza de Práctico de número del puerto de Barcelona.

Los opositores efectuarán su presentación el día 14 de octubre de 1992, a las diez horas, en la Comandancia Militar de Marina de Barcelona, al objeto de efectuar el reconocimiento médico que dispone

el artículo 13 del Reglamento General de Practicajes. El día 15 de octubre, a las diez horas, se celebrará el examen del concurso-oposición.

A los efectos del artículo 11 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 19 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número 305/1984), el Tribunal calificador del concurso-oposición, que tendrá la calificación de primera categoría, estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Capitán de Navío don Juan Aguilar Ponce de León Romero.

Suplente: Capitán de Corbeta (RNA) don Juan Luis Fernández Cansino.

Secretario: Capitán de Corbeta (RNA) don Juan Luis Fernández Cansino.

Suplente: Alférez de Navío (ME) don Julio de la Llave Cueva.

Vocales: Práctico de número don Ignacio Gortázar O'Ryan, Práctico de número don Francisco García Guillén, Práctico de número don Cruz María Ferrer Muruzábal, Capitán de la Marina Mercante don Carlos Cusi de la Cruz y Capitán de la Marina Mercante don Juan Fuster Manubéns.

Suplentes: Práctico de número don José Romero López, Práctico de número don Rafael García Menéndez, Práctico de número don Rafael Cabal Alvarez, Capitán de la Marina Mercante don Pedro Buill Armengol y Capitán de la Marina Mercante don Joaquín María Ribó.

Madrid, 7 de septiembre de 1992.—El Contralmirante Director de Gestión de Personal, Marcelino García Teibel.

21223 RESOLUCION 442/39099/1992, de 9 de septiembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que causa baja un alumno aspirante a militar de empleo de la categoría de Oficial del Cuerpo Militar de Sanidad.

Por renunciar a la plaza obtenida como militar de empleo de la categoría de Oficial del Cuerpo Militar de Sanidad (Medicina) don Santiago Perote Suárez-Rivero (documento nacional de identidad número 2.211.925), queda sin efecto su nombramiento de alumno, efectuado por Resolución 442/39057/1992, de 11 de agosto, de la Secretaría de Estado de Administración Militar («Boletín Oficial del Estado» número 204, del 25).

Madrid, 9 de septiembre de 1992.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

21224 RESOLUCION 432/39106/1992, de 11 de septiembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se amplía la Resolución 432/39087/1992, de 3 de septiembre, que aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada.

Se amplía la relación de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada de la Resolución 432/39087/1992, de 3 de septiembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar («Boletín Oficial del Estado» número 216), en el sentido de incluir a los aspirantes que a continuación se relacionan:

Especialidad Servicio de Buque:

Egea Pérez, Ramón. 22.478.910.

Especialidad Equipos Electrónicos:

García Alcázar, Francisco. 23.231.461.

Lorenzo Coca, Javier. 11.409.973.

Especialidad Arquitecto Técnico:

Sánchez Conesa, Tomás. 22.950.016.

Sánchez Rodríguez, José Antonio. 31.202.075.

Especialidad Electromecánica:

Ballesteros Selva, Juan. 7.539.110.

García Alcázar, Francisco. 7.539.110.

Marco Tristán, Eugenio. 22.408.387.

Ovies Cañas, Eduardo. 11.409.905.

Especialidad Detección Submarina:

Carbonell Gandía, Juan Carlos. 20.777.458.

García Alcázar, Francisco. 23.231.461.

García García, Ginés. 22.949.610.

Madrid, 11 de septiembre de 1992.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

21225 RESOLUCION de 2 de septiembre de 1992, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo (grupo B) en el área de Gestión.

Vacantes puestos de trabajo dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso, esta Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20. 1. a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en uso de las competencias conferidas por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, modificado por la Ley 18/1991, de 6 de junio, ha dispuesto:

Convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, el cual, conforme al artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, responde al principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes:

Bases

Primera.—La presente convocatoria es para los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, a que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a los cuerpos o escalas clasificados en el grupo B comprendidos en el artículo 25 de la misma, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones y de Instituciones Penitenciarias, salvo que las relaciones de puestos de trabajo permitan su adscripción.

Segunda.—1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

2. Deberán participar en la misma, aquellos funcionarios incluidos en la base primera que tengan un destino o nombramiento provisional en un puesto de trabajo que sea objeto de esta convocatoria y los que estén en situación de excedencia forzosa.

3. Los funcionarios en situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde la declaración de dicha situación.

4. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino, salvo que se de alguno de los supuestos siguientes:

a) Que ocupen un puesto de trabajo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

b) Que presten servicios en la actualidad y siempre que los estuvieran prestando a 31 de diciembre de 1991, en la Secretaría de Estado de Hacienda o Subsecretaría de Hacienda.

c) Que hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación.

d) Que haya sido suprimido el puesto de trabajo que venían desempeñando.

5. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos, durante el primer año de excedencia, sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que tengan reservado el puesto de trabajo en el ámbito de la Secretaría de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o de la Secretaría de Estado de Hacienda.

6. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

7. Cuando dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en una misma localidad pueden condicionar en la solicitud sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos los obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos.

Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

8. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera.—1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo III de esta Resolución y dirigidas al ilustrísimo señor Director general de la Agencia Estatal